

- ACTA Nº 112 -

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre a los / treinta días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y uno, reunidos el señor Presidente del Superior Tribunal de // Justicia Doctor Isaac Leff y el señor Ministro del mismo doctor Juan José Arribillaga, por estar vacante el otro Ministerio, para resolver: PRIMERO: Subrogación de Procuradores Fiscales: Acordaron: En caso de excusación o recusación, los Procuradores Fiscales se subrogarán recíprocamente pero en los / casos de licencia o vacancia del cargo, cada Procurador Fiscal será reemplazado sucesivamente por el Asesor de Menores o el / abogado de la lista que resulte sorteado.-SEGUNDO: Colocación de teléfono interno para el Superior Tribunal.-Acordaron: Disponer la colocación de número de aparatos telefónicos internos conectados a la línea general en la forma que autorice la Compañía prestataria del servicio.-TERCERO: Designación de Oficial Ujier.-Acordaron: Designar para desempeñar dicho cargo a partir del primero de junio del corriente año, al actual Oficial de Justicia Sr. Pedro Nicolás Izardo Baez -clase 1937-L.E. nº 5.863.945 D.M. 31, quien continuará desempeñando las funciones de Oficial de Justicia sin perjuicio de la Jefatura de la Oficina de Notificaciones y Mandamientos, establecida en Acuerdo Nº 70, punto 2º.- CUARTO: traslado del Auxiliar 3º Julio Dardo Muñoz.-Sin perjuicio del resultado del sumario promovido contra el mismo.-Acordaron: Disponer el traslado del / nombrado Auxiliar del Item 2-Juzgados Letrados de Primera Instancia, al Item 4-Justicia de Paz, a partir del 1º de junio //

proximo debiendo prestar servicios en el Juzgado de Paz de Mayor Cuantía.-QUINTO: Examen de aspirantes para cubrir vacantes de Auxiliar 1º en los Juzgados Criminal y Correccional y de Auxiliar 3º del Juzgado Nº 2 del mismo fuero.- A mérito de la solicitud formulada por el señor Juez a cargo de dichos Juzgados, Acordaron: Recibir examen de capacitación a los postulantes Niño del Rosario Acuña, Deodoro Damaso Desso, Israel Stoppello y Lisandro Cardozo, y a los Auxiliares de categoría inferiores, que soliciten ser examinados para el ascenso.-Dicho examen se realizará el día 7 del próximo mes de junio a partir de las 17 horas, de acuerdo con los temas que fijará este Tribunal.-SEXTO: Dr. / Antonio Cuellar, solicita reintegro gastos.-Acordaron: Recabar al Ministerio de Asuntos Sociales, informe acerca de si el Dr. Antonio Cuellar se desempeña como médico a sueldo de la Provincia y en su caso desde que fecha y sueldo que percibe el requirente, y recabar de la Jefatura de Policía informe acerca de la realización de la comisión a que refiere el solicitante, consignando distancia del lugar del asiento y alojamiento y/o comida que él haya recibido en el desempeño de la comisión.-SEPTIMO: Juez Subrogante Criminal y Correccional Nº 2, comunica realización de práctica del aspirante Lisandro Cardozo.-Acordaron: Tener presente la comunicación y estar a lo que resulte del examen dispuesto en el punto Quinto para resolver sobre la continuación de la práctica del nombrado.-OCTAVO: Acuña Niño del Rosario, su sq

licitud para que se le reciba examen.- Acordaron: estar a lo dispuesto en el punto Quinto.-NOVENO: Juez Subrogante Criminal y Correccional N^o 2, propone como meritorio al señor Derroteo Luna, Acordaron: estar al resultado del examen dispuesto en el punto Quinto.- DECIMO: Planilla de asistencia y puntualidad del personal del Poder Judicial; Acordaron: Que en / cada legajo personal se incorpore una planilla en la que se consigne mensualmente las inasistencias é impuntualidades de horario, del respectivo titular.-DECIMO PRIMERO: Deberes generales del Personal del Poder Judicial.-Acordaron: establecer los siguientes: a) permanecer en su puesto hasta la terminación de las tareas; b) no abandonar su lugar de trabajo sin previa autorización del Superior; c) no recibir visitas ni distraer su tiempo en tareas ajenas a su función; d) abstenerse de petitionar a las autoridades Superiores sin permiso de su superior inmediato salvo caso de injusta denegación; e) dar aviso al Jefe de la Oficina de quien dependa / de toda comisión o tarea que le sea encomendada por un superior de aquél; f) dar aviso a su Jefe, o al sustituto, cuando le fuere imposible concurrir a su empleo en el horario correspondiente, para que éste lo comunique a la autoridad Superior; g) no continuar o comenzar el desempeño de empleo público o privado o el ejercicio del comercio, sin previa autorización del Superior Tribunal; h) no penetrar en Despachos u Oficinas de otros organismos sin la previa autorización del Jefe de la respectiva oficina; i) guardar la debida consideración a la jerarquía de los Magistrados, Funcionarios y empleados superiores; j) No encomendar la realización de / tareas a personas ajenas a la oficina sin autorización del Su-

perior.-Todo lo cual dispusieron y mandaron ordenando se comunicase y registrase.-



JUAN JOSE ARRIBILLAGA



ISAAC LEFF
PRESIDENTE